

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/L/155

24 de junio de 1996

(96-2385)

Original: inglés

REUNIÓN MINISTERIAL DEL GRUPO DE CAIRNS (Cartagena, 13 y 14 de junio de 1996)

Comunicación de Australia

Se ha recibido de la Misión Permanente de Australia la siguiente comunicación, de fecha 17 de junio de 1996.

Adjunto figura el comunicado del Grupo de Cairns sobre la Reunión Ministerial que celebró en Cartagena los días 13 y 14 de junio. Le agradecería que tomara las disposiciones necesarias para hacerlo distribuir a los Miembros de la OMC como documento de información a petición de Australia y en nombre de los demás países del Grupo representados en dicha Reunión Ministerial, a saber: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Filipinas, Hungría, Indonesia, Nueva Zelandia, Tailandia y Uruguay.

Los miembros del Grupo de Cairns celebraron su decimosexta Reunión Ministerial en Cartagena (Colombia) los días 13 y 14 de junio. Asistió a ella una delegación de Sudáfrica en calidad de observador.

Los Ministros del Grupo de Cairns observaron que este año marcaba el décimo aniversario del establecimiento del Grupo. Convinieron en que los logros del mismo en su primer decenio de existencia habían fortalecido en el Grupo la determinación individual y colectiva de seguir esforzándose por la consecución de un sistema mundial libre de distorsiones en la esfera del comercio agropecuario.

Los Ministros consideraban que la primera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que tendría lugar seis meses después en Singapur ocuparía un lugar central por lo que se refería a esos esfuerzos en curso.

Los Ministros reafirmaron su adhesión a la liberalización del comercio agropecuario en la inteligencia de que un entorno comercial mundial abierto podía contribuir muy sustancial y positivamente al crecimiento económico y a la mejora de los niveles de vida en todo el mundo, tanto desarrollado como en desarrollo.

Los Ministros indicaron además que una mayor liberalización efectiva del comercio agropecuario favorecería la seguridad alimentaria mundial. En ese contexto, destacaron la importancia de una participación activa y constructiva en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación que se celebraría en Roma y convinieron en mantener estrechas consultas acerca de su posición en esa reunión.

Los Ministros señalaron que los resultados de la Ronda Uruguay en la esfera de la agricultura eran importantes para dar una nueva orientación a la liberalización del comercio agropecuario, pero sólo constituían un primer paso. Hicieron en particular hincapié en los elementos siguientes:

- las mejoras del acceso a los mercados, resultantes de la eliminación de las restricciones cuantitativas a la importación, de la consolidación de todos los aranceles aplicables a la totalidad de los productos agropecuarios y de las reducciones arancelarias;
- las reducciones negociadas de las subvenciones a la exportación, que estaban contribuyendo a disminuir las distorsiones del comercio agropecuario mundial y a orientarlo más hacia el mercado; y
- la adopción del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que estaba contribuyendo a someter a disciplinas el recurso a obstáculos injustificados al comercio.

Los Ministros estimaron que era necesario hacer un esfuerzo todavía mayor para lograr la eliminación de las subvenciones a la exportación, para someter a disciplinas la ayuda interna que distorsionaba el comercio -teniendo en cuenta que muchas modalidades de ayuda habían quedado excluidas de los compromisos- y para conseguir nuevas mejoras decisivas del acceso a los mercados.

Los Ministros tomaron nota de la importante labor realizada por el Comité de Agricultura, desde la entrada en vigor de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en enero de 1995, en el desempeño de la crucial función de vigilancia y supervisión de la aplicación de los compromisos contraídos en el marco de la Ronda Uruguay. Durante este primer período, la labor había consistido principalmente en vigilar la aplicación de los compromisos en materia de acceso a los mercados.

Los Ministros subrayaron la importancia que el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias revestía para la liberalización del comercio y pusieron de relieve cuán importante era por tanto que el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias funcionara eficazmente en lo tocante a la vigilancia de la aplicación del Acuerdo y en cuanto foro para la celebración de consultas.

Los Ministros coincidieron en que la aplicación de los compromisos sobre la agricultura resultantes de la Ronda Uruguay era satisfactoria pero en que había algunos problemas específicos ya identificados que se señalarían a la atención de los Ministros en Singapur. Se expresó asimismo preocupación por el mantenimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias injustificadas que restringían el acceso a los mercados.

Los Ministros insistieron por ello en la importancia que atribuían a que todos los Miembros de la OMC aplicaran plenamente sus compromisos en materia de agricultura y medidas sanitarias y fitosanitarias contraídos en la Ronda Uruguay. Instaron a que en la primera reunión ministerial bienal de la OMC, que tendría lugar en diciembre de 1996, se llevara a cabo un examen completo de la aplicación de los compromisos.

Los Ministros recordaron que el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay preveía la celebración, antes de que terminara el decenio, de nuevas negociaciones multilaterales sobre la liberalización del comercio agropecuario. Análogamente, el artículo 12 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias preveía un examen del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo para 1997.

Si bien se declararon firmemente partidarios de los plazos establecidos en la Ronda Uruguay para la iniciación de nuevas negociaciones sobre la agricultura, los Ministros indicaron claramente que estaban dispuestos a iniciar las negociaciones antes de la fecha prevista si se alcanzaba un consenso al respecto.

Reconociendo el compromiso establecido en el "programa de trabajo implícito" de promover la liberalización de la agricultura, los Ministros adoptaron un "plan de Cartagena" con el fin de lograr, a través del Comité de Agricultura y en la Conferencia Ministerial de la OMC, que se aceptara el compromiso de llevar adelante un programa de trabajo realista y equilibrado para preparar la reanudación de las negociaciones. Ese programa de trabajo debería ajustarse a lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, no prejuzgaría los resultados de las negociaciones y se pondría en marcha en 1997. El programa debía abarcar todas las esferas clave en las que estaba previsto se centraran las futuras negociaciones sobre la agricultura -en particular, entre otras, las cuestiones relacionadas con la ayuda interna, el acceso a los mercados y las subvenciones a la exportación- de manera que esas negociaciones, una vez reanudadas, pudieran culminar rápidamente y con éxito.

Los Ministros hicieron igualmente un llamamiento a todos los Miembros de la OMC para que garantizaran la plena aplicación de la Decisión Ministerial de Marrakech sobre "medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios". Ello habría de comprender, cuando procediera, el diálogo con otras instituciones internacionales encargadas principalmente de formular políticas adecuadas en relación con la ayuda alimentaria, la asistencia técnica y los problemas financieros.

En ese contexto, los Ministros observaron que los problemas a que se enfrentaban actualmente los países importadores netos de productos alimenticios, en particular los menos adelantados, eran ante todo imputables a condiciones temporales del mercado de productos agropecuarios y no a la aplicación de los compromisos negociados en la Ronda Uruguay. Manifestaron su resuelta intención de oponerse a las restricciones a la exportación que limitarían la oferta de productos agropecuarios en los mercados mundiales y exacerbarían los problemas de los países importadores netos de productos alimenticios, basándose en el concepto de "liberalización responsable".

Los Ministros expresaron su profunda preocupación ante medidas unilaterales y extraterritoriales que creaban un precedente peligroso y una amenaza potencial para el régimen multilateral de comercio y de inversiones.

Los Ministros reiteraron su interés en la pronta conclusión de un entendimiento multilateral sobre los créditos a la exportación de productos agropecuarios.

Por último, los Ministros del Grupo de Cairns reiteraron su compromiso en pos de la promoción de la liberalización multilateral del comercio de productos agropecuarios en cuanto parte integrante y esencial de toda negociación multilateral futura de amplio alcance según lo previsto en los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay.